



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 118

30 de abril de 2020

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, debidamente autorizada mediante Resolución N° 048 del 3 de mayo de 1997, expedida por el Consejo Académico y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución de Vicerrectoría Académica No. 68 de 9 de marzo de 2020, que estableció el calendario académico para el Reingreso a los Programas de Posgrado que se ofrecerán en Cali y las Sedes Regionales en el segundo período académico del año 2020, en el sentido que los procesos se realizarán en las siguientes fechas:

- Registro de solicitudes vía web **29 de mayo al 5 de junio de 2020**
- Revisión de las solicitudes por parte de los Directores de Programa **11 al 19 de junio de 2020**
- Registro en SIRA de las decisiones y las respectivas equivalencias por parte de los Directores de Programa **12 al 19 de junio de 2020**
- Publicación de resultados e información para la Matricula en la página web de admisiones <http://admisiones.univalle.edu.co/new/> **26 de junio de 2020**
- Fecha límite para que las Direcciones de Programa soliciten al Área de Matrícula Financiera los recibos de pago: **Julio 2 de 2020**
- Descarga de recibos de pago por los estudiantes: **Desde julio 10 de 2020**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali a los 30 días del mes de abril del año 2020.

LILIANA ARIAS CASTILLO, MD
Vicerrectora Académica